



Consejo Económico y Social

Distr. general
12 de abril de 2024
Español
Original: inglés

Adopción de decisiones

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Directorio Ejecutivo

Período de sesiones anual de 2024

11 a 14 de junio de 2024

Tema 7 del programa provisional*

Información actualizada sobre la protección contra la explotación y los abusos sexuales

Resumen

Este informe se presenta en cumplimiento de la decisión 2023/10 de la Junta Ejecutiva, en cuyo párrafo 2 esta “solicita al UNICEF que le presente, en el período de sesiones anual de 2024, para que adopte una decisión, información actualizada sobre la forma en que la organización previene la explotación y los abusos sexuales y responde a ellos”.

En el informe se ofrece información actualizada sobre los progresos realizados por el UNICEF en la promoción de sus esfuerzos para prevenir la explotación y los abusos sexuales y darles respuesta. El informe ubica la información actualizada sobre la protección contra la explotación y los abusos sexuales en el contexto de la promoción de la salvaguardia y del enfoque institucional de gestión de riesgos reforzado del UNICEF.

En la sección V se recogen los elementos de un proyecto de decisión para su examen por la Junta Ejecutiva.

* E/ICEF/2024/10.



I. Sinopsis

1. El UNICEF tiene compromisos en materia de salvaguardia. Ello significa que utiliza métodos de trabajo que previenen y reducen el riesgo de que cualquier persona sufra un daño como resultado de su contacto con el UNICEF o la labor de la organización. La nueva Política de Salvaguardia del UNICEF, de 4 de marzo de 2024, determina que la salvaguardia incluye, entre otras cosas, garantizar la protección contra la explotación y los abusos sexuales. La Política hace hincapié en el hecho de que todo el personal del UNICEF, independientemente de su función, tiene responsabilidades en materia de salvaguardia. Además, reitera que todos los funcionarios del UNICEF y el personal complementario, tanto en su vida personal como profesional, tienen prohibido intentar, solicitar o alentar actos que puedan causar daño a las personas o asistir o participar en ellos. Esto incluye, entre otras cosas, cualquier acto que implique explotación y abusos sexuales; cualquier relación sexual entre quienes prestan asistencia y protección y una persona que recibe dicha asistencia; y la actividad sexual con niños. De este modo, la nueva Política reafirma los compromisos del UNICEF en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales en consonancia con el boletín del Secretario General [ST/SGB/2003/13](#) y los seis principios básicos de protección contra la explotación y los abusos sexuales del Comité Permanente entre Organismos.

2. La estrategia del UNICEF de proteger contra la explotación y los abusos sexuales se sustenta en cinco pilares: rendición de cuentas y prevención, denuncia, asistencia a las víctimas, investigaciones y sanciones, y creación de alianzas. El UNICEF ha ajustado los indicadores de su Plan Estratégico a la estrategia de protección contra la explotación y los abusos sexuales, centrándose en fortalecer los sistemas de prevención y respuesta a la explotación y los abusos sexuales y ampliar los canales de denuncia seguros y accesibles para niños y adultos. Los indicadores están plenamente integrados en el seguimiento y los informes de los programas para los países. En 2023, los avances en relación con los indicadores reflejaron el fortalecimiento de los sistemas pertinentes en el UNICEF y con sus asociados. El presente informe contiene información actualizada con respecto a los indicadores y responde a la decisión 2023/10 de la Junta Ejecutiva, adoptada en el período de sesiones anual de 2023.

3. En 2023, el UNICEF siguió intensificando sus esfuerzos para garantizar que los mecanismos de denuncia de la explotación y los abusos sexuales fueran seguros, accesibles y estuvieran centrados en los supervivientes, lo que contribuyó a mejorar significativamente la accesibilidad de los canales de denuncia. En 2023, las oficinas en los países informaron de que unos 70,3 millones de niños y adultos tenían acceso a canales seguros y accesibles para denunciar la explotación y los abusos sexuales, frente a 49,2 millones en 2022, mientras que el número de denuncias recibidas a través de esos canales había aumentado de 82 en 2022 a 128 en 2023.

4. Como se señaló en otras actualizaciones recientes de la Junta ([E/ICEF/2024/8](#)), el UNICEF está en proceso de reforzar la gestión de los riesgos institucionales adquiriendo una visión más global de los riesgos en los distintos niveles de la organización y adoptando un enfoque más coordinado e integrado en la planificación y la toma de decisiones programáticas, operacionales y estratégicas. La salvaguardia y la protección contra la explotación y los abusos sexuales forman parte del sistema con que el UNICEF gestiona los riesgos en los distintos niveles. El seguimiento del porcentaje de oficinas en los países que llevan un registro de los riesgos detectados en materia de salvaguardia muestra una tendencia al alza en el último año, dado que el 84 % de las oficinas cumplen los criterios de la organización para abordar los riesgos en el ámbito de la salvaguardia, frente al 68 % en 2022.

5. Se sigue invirtiendo en garantizar que todos los funcionarios y el personal complementario sean conscientes de las acciones prohibidas y las prácticas esperadas mediante la difusión de información, la formación y la sensibilización e incorporando la prevención de la explotación y los abusos sexuales y otros daños en materia de salvaguardia en la cultura institucional del UNICEF.

6. El UNICEF sigue trabajando de forma proactiva para garantizar un mejor acceso a los mecanismos de denuncia, presentación de observaciones y reparación para todos, especialmente los niños, las mujeres y otros grupos vulnerables, en las zonas en las que opera. Se está trabajando para reforzar, integrar y ampliar los canales existentes a fin de garantizar que todas las personas con las que interactúe el UNICEF dispongan de canales seguros, accesibles e inclusivos para comunicar cualquier tipo de información, incluidas las denuncias de explotación y abusos sexuales. Cualquier información de ese tipo que reciba el UNICEF deberá tratarse con profesionalidad y abordarse de manera oportuna. En el caso de las denuncias de explotación y abusos sexuales, las acciones incluyen la notificación y derivación inmediata de los casos a la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones del UNICEF para su evaluación e investigación y el seguimiento de los casos para proporcionar los servicios y el apoyo adecuados a los supervivientes. La Oficina aplica prácticas sólidas a la hora de evaluar e investigar los casos de explotación y abusos sexuales. En 2023, la Oficina recibió y registró 512 nuevos casos, 185 de ellos relacionados con presuntas faltas de conducta de funcionarios del UNICEF. De los nuevos casos, la explotación y los abusos sexuales constituían la segunda categoría más importante (25 %), tras el fraude relacionado con el uso indebido de fondos de programas por parte de terceros.

7. Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, el UNICEF añadió 60 denuncias de explotación y abusos sexuales en el sistema de datos que registra ese tipo de denuncias en todo el sistema de las Naciones Unidas. Los 60 casos involucraban a 70 víctimas y 61 agresores: 12 de los casos implicaban a personal del UNICEF y 48 a personal de asociados en la ejecución de sus programas (frente a 44 en 2022). Esto coincide en general con los datos de todo el sistema de las Naciones Unidas. Cabe señalar que los casos relativos al personal de los asociados en la ejecución no están sujetos directamente a los procesos disciplinarios del UNICEF. En total, 1 miembro del personal fue declarado culpable de explotación y abusos sexuales en 2023. El caso surgió de una denuncia investigada por la Oficina en 2022. El contrato de la persona fue rescindido.

8. En 2023, el UNICEF continuó el trabajo con los asociados en la ejecución de programas a fin de fortalecer las capacidades de prevención y respuesta a la explotación y los abusos sexuales de los asociados. En consonancia con la Herramienta de Implementación Armonizada sobre la capacidad de protección contra la explotación y los abusos sexuales del Comité Permanente entre Organismos, se ha evaluado a las aproximadamente 3.000 organizaciones de la sociedad civil activas que colaboran con el UNICEF en relación con su capacidad para prevenir la explotación y los abusos sexuales y responder a ellos. Aunque la mayoría dispone de sistemas adecuados que han recibido una calificación de capacidad plena, el 28 % (860) de las organizaciones de la sociedad civil asociadas activas están trabajando actualmente para mejorar su capacidad de protección contra la explotación y los abusos sexuales, con el apoyo continuo del UNICEF. En 2023, la División de Suministros del UNICEF avanzó en su labor de evaluar y mitigar los riesgos en materia de salvaguardia, en particular la explotación y los abusos sexuales, con los proveedores que participan en actividades de alto riesgo.

9. El UNICEF sigue colaborando con otros organismos y organizaciones en foros interinstitucionales y grupos de trabajo relacionados con la protección contra la explotación y los abusos sexuales. Además, el UNICEF dirige la labor

interinstitucional en el seno del Comité Permanente entre Organismos y las principales líneas de trabajo del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Explotación y Abusos Sexuales, bajo la dirección del Coordinador Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales. El UNICEF también dirige varias líneas de trabajo de la actual Visión y Estrategia sobre la Protección contra la Explotación y los Abusos Sexuales y el Acoso Sexual del Comité Permanente entre Organismos para 2022-2026. Por ese medio se apoya el establecimiento de normas y la planificación del trabajo, el intercambio de prácticas prometedoras y la coordinación de los esfuerzos de creación de capacidad con los asociados en la ejecución. En respuesta a la decisión adoptada por la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2023, el UNICEF desempeñó un papel fundamental en la promoción de una mayor armonización de la presentación interinstitucional de informes sobre la explotación y los abusos sexuales, bajo criterios acordados entre el UNICEF, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres). Los criterios acordados, que se reflejan en el presente informe, permiten comparar y seguir mejor los avances interanuales de los distintos organismos.

10. Aunque durante el año se han realizado progresos notables, también persisten algunos desafíos, en parte debido a la escasez de recursos. La labor de protección contra la explotación y los abusos sexuales con las comunidades a nivel de los países es de naturaleza tanto programática como interinstitucional, y se necesitan más recursos para cumplir plenamente los compromisos del UNICEF, incluida la aplicación de medidas prioritarias como parte de los planes de acción a nivel de los países. El UNICEF y el Comité Permanente entre Organismos determinaron mediante un análisis¹ que las estructuras interinstitucionales de protección contra la explotación y los abusos sexuales a nivel de los países se enfrentaban a problemas de recursos para sostener la labor colectiva de protección contra la explotación y los abusos sexuales. En 2022, casi la mitad (46 %) de los países que contaban con planes de respuesta humanitaria informaron de que tenían cubiertas menos del 25 % de las necesidades, a pesar de que las necesidades de financiación para la protección contra la explotación y los abusos sexuales eran comparativamente mínimas. Se necesitan recursos colectivos adicionales para prevenir y responder eficazmente a la explotación y los abusos sexuales a nivel de los países y mediante el cambio global.

11. El UNICEF apoya un enfoque conjunto que permita dotar de recursos la labor de protección contra la explotación y los abusos sexuales a todos los niveles, enfoque que se destacó como recomendación prioritaria en la revisión independiente de la protección contra la explotación y los abusos sexuales del Comité Permanente entre Organismos. En 2023, el Comité Permanente entre Organismos puso en marcha el Proyecto de Capacidad de Protección contra la Explotación y los Abusos Sexuales para mejorar las acciones y la capacidad de los países, asegurando un planteamiento más sólido y eficaz para la protección contra la explotación y los abusos sexuales mediante el despliegue de coordinadores interinstitucionales dedicados a apoyar a los coordinadores de asuntos humanitarios y los equipos en los países en los 15 lugares de mayor riesgo. El UNICEF ha aportado los puestos de coordinador interinstitucional de la protección contra la explotación y los abusos sexuales en cinco

¹ El análisis del Comité Permanente entre Organismos es una iniciativa iniciada en 2019 y dirigida por el UNICEF en nombre del Comité Permanente entre Organismos con el fin de hacer un seguimiento de los progresos interinstitucionales colectivos en la aceleración de la protección contra la explotación y los abusos sexuales entre todos los países que cuentan con un plan de respuesta humanitaria o un plan de respuesta regional. Los datos recogidos anualmente se analizan y se muestran en el panel de control sobre protección contra la explotación y los abusos sexuales del Comité Permanente entre Organismos, <https://humanitarianaction.info/>.

países prioritarios del Comité Permanente entre Organismos con el fin de ayudar a acelerar los esfuerzos a nivel de los países y reforzar los mecanismos interinstitucionales. También se necesita una estrategia sostenible de dotación de recursos a nivel de todo el sistema para financiar la labor y los planes de acción interinstitucionales de protección contra la explotación y los abusos sexuales. Asimismo, es necesario seguir trabajando para impulsar la salvaguardia y la protección contra la explotación y los abusos sexuales mediante una comunicación clara y un refuerzo continuado de la capacidad, tanto del personal como de los asociados; hay margen para mejorar algunas prácticas relacionadas con los recursos humanos y reforzar los vínculos entre la salvaguardia, la protección contra la explotación y los abusos sexuales y la cultura institucional.

II. Introducción

12. La Junta Ejecutiva, en su decisión 2023/10, solicitó al UNICEF que le presentara, en el período de sesiones anual de 2024, para que adoptara una decisión, información actualizada sobre la forma en que la organización prevenía la explotación y los abusos sexuales y respondía a ellos. La Junta también solicitó al UNICEF que siguiera adoptando medidas para que todo el sistema utilizara el mismo enfoque coherente y centrado en las víctimas y supervivientes con el fin de prevenir la explotación y los abusos sexuales, así como el acoso sexual, y responder a ellos, al tiempo que aprovechaba su mandato, y que siguiera promoviendo una cultura institucional inclusiva y respetuosa en la que se empoderara a todo el personal y se lo animara a denunciar la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual. Asimismo, la Junta también pidió al UNICEF que mejorara sus prácticas de investigación de antecedentes y que estudiara la posibilidad de poner a prueba el Plan de Divulgación de Conductas Indebidas.

13. Este documento se presenta a la Junta Ejecutiva en cumplimiento de esas solicitudes. Contiene información actualizada de los progresos realizados desde el período de sesiones anual de 2023 en cumplimiento de la estrategia del UNICEF para prevenir la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual y responder a ellos; de la Política de Salvaguardia de 2024; de los indicadores del del Plan Estratégico del UNICEF para 2022-2025; y de los criterios comunes acordados a nivel interinstitucional.

14. El presente informe complementa el informe del UNICEF relativo a los esfuerzos de la organización por mejorar la cultura institucional y la diversidad, la equidad y la inclusión ([E/ICEF/2024/15](#)).

III. Información actualizada sobre los avances en la aplicación de la estrategia del UNICEF para prevenir la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual y darles respuesta

15. La estrategia de 2019 del UNICEF para prevenir la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual y responder a ellos describe el enfoque integral de la organización. La estrategia contiene cinco elementos centrales:

- a) Una cultura institucional de tolerancia cero basada en la rendición de cuentas, la prevención y la igualdad de género;
- b) Mecanismos de denuncia seguros y fiables;
- c) Investigaciones y sanciones exhaustivas y creíbles;
- d) Una respuesta de calidad centrada en los supervivientes;

e) Colaboración con los asociados en la lucha contra la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual.

16. Como se señaló en informes anteriores a la Junta Ejecutiva, el UNICEF ha ajustado los indicadores de su Plan Estratégico a esos elementos de su estrategia para prevenir la explotación sexual y el acoso sexual y responder a ellos.

17. En la mayoría de los ámbitos, los indicadores y criterios que se presentan en este informe ponen de manifiesto importantes avances en el fortalecimiento de los sistemas pertinentes dentro del UNICEF y sus asociados.

18. Este informe se centra en la protección contra la explotación y los abusos sexuales de personas externas al UNICEF. Las cuestiones internas del lugar de trabajo, como el acoso sexual y la cultura institucional, no son objeto del presente informe, sino que se abordan por separado en el documento de información actualizada sobre la cultura institucional y la diversidad (E/ICEF/2024/15). Sin embargo, reconociendo la importante incidencia que tiene la cultura institucional interna en la labor de protección contra la explotación y los abusos sexuales y el apoyo que le brinda, se presenta a continuación un breve resumen de algunas acciones pertinentes.

19. El UNICEF ocupa actualmente la presidencia del recién creado Grupo Ejecutivo de las Naciones Unidas para Prevenir y Combatir el Acoso Sexual en el Sistema de las Naciones Unidas (2024-2025). Tras varias rondas de consultas entre más de 30 entidades de las Naciones Unidas, se ha elaborado un plan de trabajo compartido para a) mejorar las políticas orientadas a prevenir el acoso sexual y responder a él; b) compartir experiencias y asegurar un enfoque coherente; c) mejorar las aptitudes del personal de las Naciones Unidas para afrontar eficazmente las conductas indebidas; d) vigilar los avances, siguiendo y analizando sistemáticamente la eficacia y el efecto de las iniciativas e informando sobre el tema; y e) comunicarse y colaborar con las partes interesadas, y en particular con las víctimas, para recabar sus observaciones y restablecer la confianza.

20. El Grupo Ejecutivo ha elaborado un plan de trabajo para el UNICEF con las siguientes prioridades: a) reforzar las capacidades internas y los conocimientos especializados en materia de acoso sexual; y b) sensibilizar y capacitar a todo el personal, lo que incluye la elaboración y la puesta en marcha de una formación específica y mejorada.

A. Los mecanismos de denuncia de la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual son seguros, accesibles y centrados en los supervivientes.

21. Los criterios para medir los avances en este ámbito son los siguientes:

a) Existen mecanismos seguros, accesibles y con perspectiva de género y de infancia para denunciar la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual, y están centrados en las víctimas o supervivientes;

b) En cada comunidad receptora o afectada por la asistencia de las Naciones Unidas se llevan a cabo actividades de participación y sensibilización de la comunidad sobre la protección contra la explotación y los abusos sexuales.

22. En 2023, el UNICEF prosiguió sus esfuerzos para mejorar y establecer sistemas sólidos de protección contra la explotación y los abusos sexuales. En total, 72 de las 129 oficinas en los países (56 %) han puesto en marcha sistemas integrales, que incluyen planes de acción orientados a proteger contra la explotación y los abusos sexuales, mecanismos de presentación de informes, sistemas de calidad para la asistencia a las víctimas y la remisión de casos, y formación de los asociados. Ello

supone un aumento con respecto a 65 oficinas en los países en 2022. Esos esfuerzos han contribuido a aumentar significativamente el número estimado de niños y adultos que tienen acceso a canales seguros para denunciar la explotación y los abusos sexuales por parte del personal humanitario, de desarrollo, de protección o de otro tipo. Se calcula que el número de personas que tuvieron acceso a dichos canales de denuncia en 2023 fue de 70,3 millones, frente a los 49,2 millones de 2022. El número de denuncias de explotación y abusos sexuales recibidas a través de estos canales también aumentó un 53 % en 2023. El UNICEF considera que el aumento del número de denuncias es un indicador positivo, ya que indica un aumento de la sensibilización con respecto un problema que no se denuncia lo suficiente. El número sugiere que los esfuerzos del UNICEF, tanto para sensibilizar como para establecer sistemas de denuncia accesibles, están dando resultados, ya que las comunidades utilizan cada vez más esos canales para expresar sus preocupaciones.

23. El 78 % de los miembros del personal del UNICEF que respondieron a la encuesta sobre la protección contra la explotación y los abusos sexuales en 2023 afirmaron estar “de acuerdo” o “muy de acuerdo” en que el UNICEF estaba tomando medidas para sensibilizar a las comunidades locales con el fin de prevenir y denunciar los casos de explotación y abusos sexuales.

24. Un sistema de denuncia eficaz permite detectar y resolver los problemas en cuanto surgen. Los circuitos de retroalimentación y el análisis de las tendencias de las denuncias también ayudan a señalar las medidas correctivas necesarias para prevenir nuevos abusos. En 2023, 124 de las 129 oficinas en los países (96 %) informaron de que contaban con sistemas de denuncia de la explotación y los abusos sexuales en toda la oficina, que ofrecían formación a todo el personal del UNICEF y que disponían de estructuras internas de gestión para recibir y notificar las denuncias de explotación y abusos sexuales, junto con un sistema de puntos focales. En 104 oficinas en los países (81 %) también se impartió formación a todos los asociados, incluidos los asociados gubernamentales y, en 38 de ellas, se exhibían de forma visible los mensajes clave y los materiales de comunicación sobre la protección contra la explotación y los abusos sexuales, preparados teniendo en cuenta cuestiones de edad y género, y se distribuían en todos los lugares que recibían apoyo del UNICEF. La mejora de los sistemas de denuncia en las oficinas en los países y con los asociados ha sido una estrategia clave para ampliar los canales de denuncia seguros y accesibles a nivel comunitario.

25. Es fundamental informar a los miembros de la comunidad sobre qué son la explotación y los abusos sexuales y cómo presentar una denuncia. En muchos países, como el Afganistán, Haití y la República Democrática del Congo, el UNICEF utiliza su plataforma electrónica de mensajería y encuestas, U-Report, para difundir mensajes clave, indagar sobre el conocimiento de las comunidades con respecto a los canales de denuncia y a cómo denunciar los casos de conducta indebida, y preguntarles sobre sus métodos preferidos para presentar denuncias. Muchas veces, los resultados de esas encuestas han reflejado que existen niveles considerables de explotación y los abusos sexuales y otras formas de conducta indebida por parte de la comunidad de asistencia en general y que sigue habiendo una falta de conocimientos sobre cómo denunciar. Las observaciones de la comunidad recogidas a través de plataformas digitales se comparten con los Equipos Humanitarios en los Países para abordarlas a través de medidas de mitigación interinstitucionales, y también se utilizan para fortalecer las respuestas del UNICEF y adaptar la formación para el personal y los asociados.

26. El UNICEF ha llevado adelante de integración de las denuncias de explotación y abusos sexuales con otros mecanismos existentes de denuncias, reclamaciones y reparación, con resultados positivos. En el Afganistán, el UNICEF integró la protección contra la explotación y los abusos sexuales en las transferencias de efectivo de emergencia en todo el país mediante actividades de sensibilización e

impartió formación a los encargados de recibir las reclamaciones del Mecanismo de Reparación de Agravios, lo que contribuyó a multiplicar casi por tres el acceso a los canales de denuncia de la explotación y los abusos sexuales en 2023.

B. Las investigaciones se centran en los supervivientes, se llevan a cabo oportunamente y dan lugar a medidas apropiadas de rendición de cuentas.

27. Los criterios para medir los avances en este ámbito son los siguientes:

a) Las investigaciones se centran en las víctimas o supervivientes, lo que incluye mantener a las víctimas y supervivientes informadas y brindarles apoyo;

b) Las investigaciones se llevan a cabo de forma oportuna y se adoptan las medidas de rendición de cuentas adecuadas.

28. En 2023, la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones recibió y registró 512 nuevos casos, 185 de los cuales estaban relacionados con presuntas faltas de conducta de funcionarios del UNICEF. De los nuevos casos, la explotación y los abusos sexuales constituían la segunda categoría más importante (25 %), tras el fraude relacionado con el uso indebido de fondos de programas por parte de terceros. En el párrafo 29 se describen los elementos pertinentes de los casos relativos al UNICEF. Cabe señalar que la Oficina recibe en ocasiones denuncias relativas a sujetos o autores que no son identificables o que no tienen vinculación alguna con el UNICEF. Esos casos no se añaden al sistema de datos de todo el sistema de las Naciones Unidas para el seguimiento de las denuncias de explotación y abusos sexuales, sino que se registran en el sistema interno de gestión de casos del UNICEF.

29. El UNICEF informa públicamente, casi en tiempo real, de las denuncias de explotación y abusos sexuales en las que están implicados su personal y los asociados en la ejecución de sus programas. Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, informó de 60 denuncias de explotación y abusos sexuales en las que estaban implicadas 70 víctimas y 61 autores, incluidos 12 funcionarios del UNICEF y 48 miembros del personal de asociados en la ejecución de sus programas. El número de denuncias de explotación y abusos sexuales en las que se vieron implicados asociados del UNICEF en la ejecución de programas fue de 48 casos, frente a los 44 de 2022. Esto coincide en general con los datos de todo el sistema de las Naciones Unidas.

30. De los 48 casos en los que estaban implicados asociados en la ejecución de programas, 20 se han cerrado. De ellos, 11 casos se cerraron tras comprobarse que los presuntos autores habían cometido actos de explotación y abusos sexuales y habían sido despedidos de la entidad asociada; 2 casos se cerraron por falta de información suficiente para evaluar la denuncia o por falta de jurisdicción sobre ella; 1 caso se cerró porque el presunto autor se separó de la entidad contratante antes de que la acusación resultara fundamentada; 1 caso se cerró porque se determinó que el presunto autor había cometido actos de explotación y abusos sexuales, pero, por razones de seguridad relativas a la víctima, no se lo despidió de la entidad contratante; 3 casos se cerraron porque se consideró que las alegaciones no estaban fundamentadas; y 2 casos se cerraron por falta de colaboración o corroboración por parte de la víctima. En el sitio web del Coordinador Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales se puede encontrar información adicional sobre las denuncias relacionadas con el UNICEF comunicadas desde 2017².

² Naciones Unidas, "Combatir la Explotación y los Abusos Sexuales", www.un.org/preventing-sexual-exploitation-and-abuse/es/content/data-allegations-un-system-wide.

31. De los 12 casos de denuncias de explotación y abusos sexuales en los que estaba implicado personal del UNICEF que se habían comunicado públicamente en el rastreador, 5 se habían cerrado al momento de redactarse este informe. De esos 5 casos, 3 se cerraron tras ser evaluados, y 2 fueron investigados. De esos 2 casos, la investigación del primero determinó que los presuntos autores no estaban relacionados con el UNICEF; en el segundo, el caso se cerró por falta de pruebas. Asimismo, se determinó que un miembro del personal había cometido actos de explotación y abusos sexuales, por lo que se rescindió su contrato. Ese caso se había recibido originalmente en 2022 y la investigación concluyó en 2023, por lo que se suma a las 12 denuncias registradas en 2023.

32. Con arreglo a los indicadores claves de desempeño introducidos en 2023, la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones pretende finalizar el 65 % de sus casos en evaluación en un plazo de 90 días y el 65 % de sus casos en investigación en un plazo de 9 meses. En 2023, la Oficina cerró el 56 % de las evaluaciones de explotación y abusos sexuales (incluidas las evaluaciones de las investigaciones de los asociados en la ejecución) en un plazo de 90 días, y ninguna investigación de explotación y abusos sexuales en un plazo de 9 meses. Todos los casos de conducta sexual indebida, en particular la explotación y los abusos sexuales, reciben el máximo nivel de prioridad. La naturaleza a menudo compleja y difícil de estos casos, que exige garantizar que las posibles víctimas reciban el apoyo adecuado y den su consentimiento informado para proceder a cualquier proceso de investigación, así como las dificultades, en algunos casos, para identificar a posibles víctimas y sujetos, prolongan a veces los plazos.

33. Para aplicar en las investigaciones un enfoque centrado en las víctimas y subsanar las deficiencias en la capacidad de investigación de los asociados en la ejecución, las oficinas regionales y las oficinas en los países del UNICEF impartieron formación a investigadores y no investigadores sobre cómo llevar a cabo evaluaciones preliminares y cribados no investigativos orientados a responder a los riesgos o alertas de explotación y abusos sexuales sobre el terreno, y formación específica para investigadores sobre la implementación del enfoque centrado en las víctimas y los supervivientes en las investigaciones de la explotación y los abusos sexuales, en Burundi, Kenya, Madagascar, Mozambique, la República Unida de Tanzania, Somalia, Sudán del Sur y Uganda, entre otros.

34. En 2023, la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones apoyó una serie de iniciativas de formación en investigación, orientadas particularmente a aumentar la capacidad de realizar investigaciones especializadas de los investigadores y gestores de investigación de los asociados de organizaciones de la sociedad civil que ejecutan programas en la República Centroafricana. La Sección de Investigaciones de la Oficina amplió sus actividades de divulgación y realizó 40 exposiciones (frente a 31 en 2022) para el personal de las oficinas regionales y en los países, así como para los asociados en la ejecución. Los temas tratados abarcaron desde una sinopsis de la labor de la Oficina hasta las conductas sexuales indebida y la respuesta a los casos de fraude y corrupción.

C. Contar con salvaguardias adecuadas y medidas apropiadas garantiza que se pueda luchar eficazmente contra la explotación y los abusos sexuales cuando se trabaja con asociados en la ejecución

35. El criterio para medir los avances en este ámbito es el siguiente:

a) Los asociados en la ejecución cuentan con salvaguardias adecuadas de protección contra la explotación y los abusos sexuales, y se toman medidas en relación con la explotación y los abusos sexuales.

36. El UNICEF continúa sus esfuerzos para fortalecer las alianzas, especialmente creando capacidad entre los asociados del sector para proteger contra la explotación y los abusos sexuales. Desde julio de 2021, se evalúan sistemáticamente las capacidades de protección contra la explotación y los abusos sexuales de todos los asociados activos. En 2023, 2.015 (69 %) de las 3.000 organizaciones de la sociedad civil activas asociadas con el UNICEF recibieron la calificación de capacidad “plena”; el 25 %, es decir, 729, recibieron la calificación de capacidad “media”, mientras que solo el 4 % (119 organizaciones) recibieron una calificación de capacidad “baja”, puesto que tenían deficiencias de capacidad que debían abordarse con urgencia. De las 124 oficinas del UNICEF en los países que tenían organizaciones de la sociedad civil asociadas en la ejecución de programas, 104 oficinas cumplían el criterio de tener al menos un 80 % de sus asociados con capacidad plena o media. Todos los asociados (el 100 %) de 13 oficinas nacionales fueron calificados como plenamente capaces, es decir, que alcanzaban todos los niveles esperados, frente a los asociados de solo 2 oficinas nacionales en 2022. Los asociados que no cumplen todas las normas esperadas reciben apoyo del UNICEF para mejorar su capacidad de prevenir y abordar los problemas de protección contra la explotación y los abusos sexuales. La prestación de apoyo a medida para reforzar la capacidad de los asociados, especialmente en materia de sistemas de protección contra la explotación y los abusos sexuales para gestionar adecuadamente las denuncias y responder a ellas, sigue siendo una prioridad clave, y es necesario que se continúe invirtiendo en ese ámbito.

37. En 2023, el UNICEF utilizó la Herramienta de Evaluación Armonizada de todo el sistema de las Naciones Unidas para evaluar a los asociados, con la expectativa de completar la transición a la Herramienta en 2025. El Portal de Socios de las Naciones Unidas es la plataforma digital en la que se almacenan, gestionan y comparten los resultados de las evaluaciones. Ello representa un paso clave hacia lograr la armonización y mejorar la coordinación entre los organismos de las Naciones Unidas para gestionar los riesgos de explotación y abusos sexuales con los asociados y proteger a las comunidades. Por primera vez, las Naciones Unidas pueden realizar evaluaciones conjuntas, compartir resultados entre organismos, elaborar y supervisar planes de capacidad y apoyar a los asociados en una plataforma digital. La labor es dirigida por el Grupo de Trabajo sobre el protocolo para los asociados en la ejecución con respecto a la protección contra la explotación y los abusos sexuales, integrado por el Programa Mundial de Alimentos, el UNFPA, el UNICEF, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la Organización Mundial de la Salud. Desde la introducción en 2023 del módulo de protección contra la explotación y los abusos sexuales en todo el sistema de las Naciones Unidas, se han organizado conjuntamente más de 25 seminarios web en inglés, francés, español y árabe, que han llegado a más de 3.000 miembros del personal de organismos de las Naciones Unidas y organizaciones asociadas. La puesta en marcha de la Herramienta de Evaluación Armonizada va acompañada de la creación de una biblioteca de recursos en el Portal de Socios de las Naciones Unidas, donde se comparten orientaciones sobre el proceso de capacidad en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales y se dispone de un repositorio de recursos para apoyar el refuerzo de la capacidad de los asociados.

38. Como reflejo de su compromiso de mejorar continuamente sus enfoques y apoyar el fortalecimiento de la capacidad de los equipos y asociados del UNICEF, así como del sistema interinstitucional en general, el UNICEF actualizó en 2023 el Conjunto de Herramientas para la Protección contra la Explotación y los Abusos Sexuales, que se utiliza para orientar la programación con el objeto de apoyar a las organizaciones asociadas del UNICEF en el desarrollo y fortalecimiento de sus procedimientos y mecanismos de protección contra la explotación y los abusos sexuales. El Conjunto de Herramientas es un bien público global que también puede ser útil para otros actores, incluidos los asociados gubernamentales y otras organizaciones humanitarias y de desarrollo.

39. Las actividades y los indicadores de protección contra la explotación y los abusos sexuales se integran en los documentos de los acuerdos de cooperación de las alianzas y en los procesos de vigilancia y revisión de los programas, gracias a lo cual la protección contra la explotación y los abusos sexuales forma parte de las conversaciones periódicas y el seguimiento con los asociados. En Mozambique, el UNICEF apoyó la elaboración de planes de reducción de riesgos destinados a fortalecer la capacidad de los asociados para establecer mecanismos de denuncia seguros y accesibles de base comunitaria y remitir a las posibles víctimas de la explotación y los abusos sexuales a los proveedores de servicios de manera oportuna y en condiciones de seguridad. En Filipinas, el UNICEF colaboró con 38 asociados de organizaciones de la sociedad civil en la elaboración de políticas para ayudarlos a comprender sus obligaciones en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales.

40. En 2023, el UNICEF siguió dirigiendo la elaboración de un marco mundial de cooperación con los Gobiernos con el objeto de acelerar aún más la protección contra la explotación y los abusos sexuales y fortalecer los sistemas y la coordinación interinstitucionales, en particular con los Estados Miembros, en estrecha colaboración con la Oficina del Coordinador Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales. El marco tiene como fin establecer un compromiso compartido y ámbitos de colaboración sobre la prevención y la respuesta a la explotación y los abusos sexuales, el apoyo al desarrollo de la capacidad técnica de los Gobiernos y la promoción de un enfoque de todo el sistema. En 2023 se presentó al Grupo Directivo de Alto Nivel una propuesta que buscaba incluir una cláusula de protección contra la explotación y los abusos sexuales en el Marco de Cooperación para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, junto con un plan para finalizar y poner en marcha el Marco revisado en 2024.

41. Los esfuerzos para promover el compromiso y la rendición de cuentas de los Gobiernos en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales también progresaron a nivel de los países. Por ejemplo, en la República Democrática del Congo, el UNICEF ayudó al Gobierno a establecer un teléfono de asistencia y formuló una política de protección contra la explotación y los abusos sexuales y un código de conducta para el personal gubernamental, mientras que el Ministerio de Asuntos Sociales, Acción Humanitaria y Solidaridad Nacional publicó una circular sobre las obligaciones de su personal en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales.

D. Los esfuerzos para abordar la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual en todo el UNICEF se fortalecen continuamente, incluso por medio del refuerzo de la capacidad y de enfoques basados en pruebas y fundamentados en análisis de los riesgos

42. Los criterios para medir los avances en este ámbito son los siguientes:

- a) Se realizan evaluaciones periódicas de los riesgos de explotación y abusos sexuales que se usan para fundamentar las estrategias de prevención y respuesta;
- b) Se designan puntos focales de protección contra la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual o especialistas en protección contra la explotación y los abusos sexuales en la oficina central y a nivel regional y de los países;
- c) Todos los funcionarios y el personal complementario completan la formación obligatoria o las sesiones informativas sobre la protección contra la explotación y los abusos sexuales;

d) Como parte del proceso de contratación, se comprueban sistemáticamente las referencias y se investigan las faltas de conducta anteriores.

43. El UNICEF incrementó la inversión en capacidad de protección contra la explotación y los abusos sexuales a todos los niveles. En 2023, se consignaron 15,6 millones de dólares para establecer plazas con responsabilidades específicas en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales y para apoyar la programación de la protección contra la explotación y los abusos sexuales en 20 países y 3 oficinas regionales. Además, en las emergencias de niveles 3 y 2 se asignan automáticamente fondos de programas de emergencia para ampliar las intervenciones de protección contra la explotación y los abusos sexuales. Esos fondos específicos impulsaron avances adicionales en la protección contra la explotación y los abusos sexuales y aceleraron las intervenciones y los sistemas de prevención y respuesta. En el momento de redactarse este informe, el UNICEF había creado 35 puestos de especialistas en protección contra la explotación y los abusos sexuales, la mayoría de ellos en oficinas en los países dedicadas a la respuesta humanitaria y en oficinas regionales. Además, el 96 % de todas las oficinas en los países habían nombrado coordinadores de protección contra la explotación y los abusos sexuales, incluso a nivel de las oficinas sobre el terreno.

44. A fin de apoyar la protección contra la explotación y los abusos sexuales y darles respuesta, todas las oficinas en los países del UNICEF deben elaborar planes de acción para la protección contra la explotación y los abusos sexuales. Los planes de acción deben definir las funciones y responsabilidades operacionales y programáticas en materia de gestión, recursos humanos, alianzas y programas y describir la forma en que las oficinas están aplicando los compromisos básicos del UNICEF para con los niños en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales y las contribuciones interinstitucionales del UNICEF. Para el período de 2023, 113 de las 129 oficinas en los países (86 %) contaban con esos planes de acción, y 78 oficinas (60 %) aplicaban, supervisaban y actualizaban su plan de acción, en comparación con 75 oficinas (58 %) en 2022. En 2 regiones (África Occidental y Central y Asia Meridional), el 100 % de las oficinas en los países habían elaborado planes de acción para 2023.

45. El UNICEF incorpora la protección contra la explotación y los abusos sexuales en los diferentes sectores de programación realizando evaluaciones de los riesgos de violencia de género y explotación y abusos sexuales y mitigando los riesgos, e invierte en enfoques con perspectiva de género y centrados en los niños. Por ejemplo, en Sudán del Sur, el UNICEF analizó los datos de 102 instalaciones sanitarias utilizando herramientas de evaluación de las instalaciones sanitarias y de auditoría de la seguridad para informar sobre las prioridades de mitigación de los riesgos de violencia de género y de explotación y abusos sexuales. En otros lugares, el UNICEF llevó a cabo consultas comunitarias, especialmente con mujeres y niñas, durante el proceso de diseño y puesta en marcha de canales seguros, accesibles y fiables de denuncia de la explotación y los abusos sexuales, teniendo en cuenta las necesidades, las preferencias y los riesgos específicos presentes en los contextos locales. Por ejemplo, en el Líbano, el UNICEF organizó grupos focales con mujeres y niñas sobre su seguridad, trabajando con las comunidades para determinar posibles medidas de mitigación de riesgos y registrar las observaciones de la comunidad con el fin de diseñar canales de denuncia que se ajustaran a sus necesidades. En el Malí, el UNICEF llevó a cabo un análisis de las percepciones de la comunidad y de los obstáculos que impedían que se denunciara la explotación y los abusos sexuales, con el fin de elaborar un modelo de denuncia que tuviera en cuenta las cuestiones de género y de la infancia. En la República Democrática del Congo, el UNICEF diseñó, en consulta con las comunidades, un cómic dirigido a los adolescentes en las lenguas locales para concienciarlos sobre la protección contra la explotación y los abusos sexuales, y amplió a 15 provincias los mecanismos comunitarios para denunciar la explotación y los abusos sexuales.

46. En cuanto a la concienciación y la capacidad de protección contra la explotación y los abusos sexuales entre el personal del UNICEF, este organismo imparte un curso obligatorio de formación en línea sobre la protección contra la explotación y los abusos sexuales para los funcionarios y el personal complementario. En 2023, el 94 % de ellos informó de que había recibido formación sobre la prevención de la explotación y los abusos sexuales antes de llegar a su lugar de destino actual o antes de incorporarse al empleo en el lugar de destino, y el 82% declaró que había recibido formación sobre la prevención de la explotación y los abusos sexuales en los 12 meses anteriores.

47. Como resultado de ello, el conocimiento de la prohibición de la explotación y los abusos sexuales es alto entre el personal del UNICEF. Algo menos del 97 % de las 5.405 personas que respondieron a la encuesta sobre la protección contra la explotación y los abusos sexuales en 2023 afirmaron ser conscientes de que mantener relaciones sexuales con un trabajador o una trabajadora sexuales, independientemente de la legalidad de tal acto en el país de su lugar de destino, es “inaceptable”, y el 99,5 % sabe que es “inaceptable” que el personal de las Naciones Unidas mantenga relaciones sexuales con una persona menor de 18 años.

48. A fin de fortalecer continuamente la capacidad y mantenerse al día sobre las cuestiones en evolución y las estrategias eficaces de prevención y respuesta para la protección contra la explotación y los abusos sexuales, el UNICEF ha cultivado una sólida “comunidad de práctica” que reúne a cientos de funcionarios de todas las regiones para compartir ideas y prácticas prometedoras e innovar y trabajar juntos con miras a resolver los nuevos desafíos en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales. A través de debates periódicos, seminarios web y sesiones de intercambio de conocimientos, este sistema de apoyo colaborativo no solo promueve el desarrollo continuo de la capacidad del personal, sino que también refuerza la cultura de rendición de cuentas.

49. Como parte del proceso de contratación, el UNICEF aplica medidas que incluyen destacar sus valores y normas en materia de salvaguardia y explotación y abusos sexuales en los anuncios de empleo, los cuestionarios de autodivulgación, las preguntas de evaluación y la verificación de referencias y antecedentes. La verificación de antecedentes incluye investigar la experiencia previa de los candidatos en la base de datos ClearCheck, que registra al personal de las Naciones Unidas acusado de acoso, explotación o abusos sexuales que haya sido despedido por acusaciones fundamentadas o que se haya negado a cooperar en la investigación y haya dimitido. En 2023, el UNICEF cotejó a 626 candidatos con la base de datos, sin encontrar ningún resultado positivo, lo que significa que no se trataba de personas que tuvieran antecedentes conocidos de explotación o abusos sexuales o conductas indebidas. Siete antiguos funcionarios del UNICEF fueron incluidos en la base de datos ClearCheck. El UNICEF recibió 114 solicitudes de verificación de otras entidades de las Naciones Unidas, que no dieron ningún resultado positivo.

50. En relación con la gestión del personal y la exploración de las cuestiones éticas, incluidas la salvaguardia y la protección contra la explotación y los abusos sexuales, el sistema de gestión del desempeño del UNICEF, actualizado recientemente, contiene indicadores de desempeño más claros para todo el personal y los administradores en relación con el comportamiento ético, lo que suscita conversaciones sobre la cultura institucional y la protección contra la explotación y los abusos sexuales en los debates de intercambio de observaciones.

51. A raíz de la decisión 2023/10 de la Junta Ejecutiva, en la que se invitaba al UNICEF a que mejorara sus prácticas de investigación de antecedentes y estudiara la posibilidad de poner a prueba el Plan de Divulgación de Conductas Indebidas, la Oficina de Evaluación del UNICEF, en estrecha coordinación con el equipo encargado

de la salvaguardia de la División de Datos, Análisis, Planificación y Seguimiento del UNICEF y la División de Recursos Humanos del UNICEF, llevará a cabo en 2024 una evaluación general de referencia de las prácticas de salvaguardia de los recursos humanos del UNICEF. El alcance de la evaluación incluye todas las etapas de contratación, incorporación al servicio y gestión del desempeño del personal. Su objetivo es comprender el grado de consideraciones de salvaguardia en los procesos y procedimientos de recursos humanos del UNICEF y proporcionar aprendizaje organizativo sobre cómo mejorar los procesos de trabajo. Como parte de esa evaluación, se estudiará la viabilidad de que el UNICEF forme parte del Plan de Divulgación de Conductas Indebidas.

52. En cuanto al Plan de Divulgación de Conductas Indebidas, cabe señalar que la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones, como parte de su recomendación estándar a quienes implementan los cierres de las investigaciones de explotación y abusos sexuales, alienta ahora a los asociados a que estudien la posibilidad de participar en el Plan y a que compartan sus conclusiones sobre la conducta indebida del autor con los empleadores actuales o futuros del autor.

E. Se implementa un apoyo de calidad centrado en las víctimas y supervivientes.

53. Los criterios para medir los avances en este ámbito son los siguientes:

a) La asistencia a las víctimas y supervivientes de la explotación y los abusos sexuales y del acoso sexual se presta de conformidad con los protocolos y normas establecidos (incluido el Protocolo de las Naciones Unidas sobre la Prestación de Asistencia a las Víctimas de la Explotación y los Abusos Sexuales (Protocolo de Asistencia a las Víctimas), el enfoque centrado en las víctimas y supervivientes y las vías de remisión en materia de violencia de género y protección de la infancia);

b) Se refuerza la aplicación del Protocolo de las Naciones Unidas de Asistencia a las Víctimas a nivel de los países.

54. El UNICEF brindó apoyo y seguimiento a todos los supervivientes que presentaron denuncias, se corroborara o no el caso, en consonancia con el enfoque centrado en las víctimas y supervivientes y con las normas establecidas en el Protocolo de las Naciones Unidas de Asistencia a las Víctimas. La asistencia a las víctimas y supervivientes de la explotación y los abusos sexuales forma parte de los programas ordinarios del UNICEF sobre violencia de género y protección de la infancia.

55. A fin de reforzar la respuesta y la asistencia a los supervivientes de la explotación y los abusos sexuales, el UNICEF siguió brindando formación y apoyo técnico a los asociados del UNICEF y a los equipos humanitarios de las Naciones Unidas en los países, así como a los mecanismos de coordinación de la protección contra la explotación y los abusos sexuales en los países, con el objeto de poner en práctica el Protocolo de Asistencia a las Víctimas. Entre los países que recibieron formación sobre el Protocolo en 2023 se encuentran el Afganistán, el Chad y Filipinas. Hasta la fecha, 15 equipos de las Naciones Unidas en los países y equipos humanitarios en los países han recibido formación, y más de 1.750 profesionales de la protección contra la explotación y los abusos sexuales, la violencia de género y la protección de la infancia han recibido formación u orientación sobre el Protocolo y la nota técnica.

56. En 2023, 64 países en los que están presentes las Naciones Unidas elaboraron procedimientos operacionales normalizados de protección contra la explotación y los abusos sexuales a nivel interinstitucional que se ajustaban a las normas establecidas en el Protocolo de Asistencia a las Víctimas. De ellos, 18 han implantado plenamente los procedimientos, lo que significa que se siguen procedimientos para iniciar y

procesar las remisiones de los supervivientes a la asistencia y los servicios adecuados; se imparten cursos de formación sobre los procedimientos para realizar remisiones seguras y confidenciales en consonancia con el enfoque centrado en los supervivientes; y se vigilan y abordan las deficiencias en la cobertura de la asistencia. Las oficinas han observado los avances en el fortalecimiento de los procedimientos de asistencia a las víctimas, pero señalan que la falta de recursos interinstitucionales para la aplicación de procedimientos operacionales normalizados en todo el sistema obstruye la plena aplicación del Protocolo.

57. Además, el UNICEF y el Comité Permanente entre Organismos han comenzado a evaluar con mayor rigor la prestación de asistencia a las víctimas. Se observa una mejora modesta en los países que informan sobre la disponibilidad de remisiones de asistencia de calidad y normalizadas a nivel interinstitucional, en consonancia con las normas del Protocolo de Asistencia a las Víctimas. Sin embargo, es necesario ampliar los servicios contra la violencia de género para ayudar a los supervivientes de la explotación y los abusos sexuales y a sus hijos. Esto requerirá una mayor inversión en programas contra la violencia de género. Según el análisis realizado por el UNICEF y el Comité Permanente entre Organismos en 2022, en los países que contaban con un plan de respuesta humanitaria solo se financiaba el 27 % de las necesidades del sector de la violencia de género.

F. Se fortalecen la coordinación y colaboración interinstitucionales en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales

58. Los criterios para medir los avances en este ámbito son los siguientes:

a) La entidad contribuye activamente a mejorar la coordinación y colaboración interinstitucionales en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales a nivel de los países, en particular elaborando y aplicando los planes de acción de los equipos de las Naciones Unidas en los países en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales y participando en las estructuras interinstitucionales de coordinación de la protección contra la explotación y los abusos sexuales;

b) La entidad participa activamente y contribuye a la labor de las estructuras de coordinación de la protección contra la explotación y los abusos sexuales y el acoso a nivel mundial (incluido el Grupo de Trabajo sobre la explotación y los abusos sexuales, el Grupo Asesor Técnico sobre la protección contra la explotación y los abusos sexuales y el acoso del Comité Permanente entre Organismos, y el Grupo Ejecutivo sobre la prevención y la respuesta al acoso sexual).

59. El UNICEF es miembro activo de redes y grupos de trabajo interinstitucionales relacionados con la protección contra la explotación y los abusos sexuales tanto a nivel mundial como de los países, incluidos el Grupo Asesor Técnico del Comité Permanente entre Organismos y el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre la explotación y los abusos sexuales. Como parte del Grupo de Trabajo sobre el protocolo para los asociados en la ejecución, el UNICEF presentó conjuntamente la nueva Herramienta de Evaluación Armonizada de las Naciones Unidas para evaluar la capacidad de protección contra la explotación y los abusos sexuales (véase el párrafo 37). En estrecha colaboración con la Oficina del Coordinador Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales, el UNICEF sigue encabezando la labor interinstitucional orientada a establecer un marco global de cooperación con los Gobiernos para todo el sistema que determine compromisos comunes, obligaciones y esferas de cooperación en materia de prevención y respuesta frente a la explotación y los abusos sexuales (véase el párrafo 40).

60. Una parte fundamental de la labor del UNICEF en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales en todos los contextos es el apoyo a los esfuerzos coordinados de las Naciones Unidas, los Gobiernos y la sociedad civil. Como parte de sus iniciativas generales de apoyo técnico y desarrollo de la capacidad, el UNICEF está ayudando al sistema interinstitucional a generar datos y pruebas y a supervisar la coordinación y los sistemas interinstitucionales de protección contra la explotación y los abusos sexuales, a fin de lograr con éxito los resultados prioritarios y adquirir conocimientos sobre enfoques basados en pruebas para la prevención y la respuesta. Ello es fundamental para reforzar la coordinación y la coherencia de todo el sistema humanitario y para cumplir los compromisos del Comité Permanente entre Organismos en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales. En 2023, esa labor incluyó la actualización del Índice General de Riesgo de Explotación y Abusos Sexuales del Comité Permanente entre Organismos, una herramienta mundial que clasifica y mide el riesgo de explotación y abusos sexuales en países que cuentan con respuestas humanitarias para ayudar a los donantes y a la comunidad humanitaria en general a tomar decisiones estratégicas sobre la asignación de recursos para cuestiones prioritarias y países de alto riesgo.

61. Además, el UNICEF dirigió el análisis anual del Comité Permanente entre Organismos orientado a hacer un seguimiento de los progresos colectivos interinstitucionales en materia de indicadores básicos de protección contra la explotación y los abusos sexuales entre 33 países, y elaboró el tablero mundial del Comité Permanente entre Organismos en el que se analizan y visualizan los resultados del análisis para ayudar a los coordinadores de asuntos humanitarios y a los equipos de las Naciones Unidas en los países a tomar decisiones de gestión basadas en datos sobre la protección contra la explotación y los abusos sexuales. El tablero presenta datos comparativos entre países y análisis longitudinales de indicadores clave de protección contra la explotación y los abusos sexuales, y es la única plataforma mundial en la que los donantes, los equipos de las Naciones Unidas y equipos humanitarios en los países y la comunidad humanitaria en general pueden acceder a información clave sobre los progresos de los países en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales. El análisis del Comité Permanente entre Organismos de 2022 puso de manifiesto que las redes interinstitucionales a nivel de los países siguen desempeñando un papel fundamental en la mejora de los sistemas existentes para prevenir la explotación y los abusos sexuales y responder a ellos. A pesar de las dificultades para acceder a la financiación y a los recursos necesarios para mantener los esfuerzos interinstitucionales en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales, los países han progresado en la consecución de los indicadores básicos.

62. El UNICEF también siguió gestionando y desarrollando el sitio web mundial del Comité Permanente entre Organismos sobre la protección contra la explotación y los abusos sexuales, que hasta la fecha ha prestado servicio a más de 170.000 profesionales, ampliando la disponibilidad de orientaciones, herramientas y recursos interinstitucionales mundiales, facilitando el intercambio de buenas prácticas y promoviendo un enfoque basado en los resultados para la generación de pruebas y el seguimiento de los progresos.

63. Otros ejemplos de colaboración interinstitucional incluyen el trabajo conjunto de las redes nacionales de protección contra la explotación y los abusos sexuales en Polonia, la República Democrática del Congo y la República de Moldova, donde el UNICEF colaboró con otros organismos para prestar apoyo en el desarrollo de la capacidad de investigación de los asociados en la ejecución, lo que dio lugar a la creación de grupos de investigadores capacitados.

G. Se promueve un cambio cultural que aborde las causas profundas de la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual.

64. Los criterios para medir los avances en este ámbito son los siguientes:

a) Se promueven activamente la cultura institucional y el cambio de comportamiento para acabar con las conductas sexuales inapropiadas, y se las considera una prioridad de la organización;

b) Las encuestas de percepción y compromiso del personal fundamentan las acciones de mejora de la cultura institucional.

65. Mantener el compromiso de “tolerancia cero” contra la explotación y los abusos sexuales y el acoso forma parte de la cultura institucional del UNICEF. Los resultados de los esfuerzos por difundirlo entre el personal se observan en el alto nivel de sensibilización, descrito anteriormente en la sección D, y demuestran la confianza en la capacidad de la organización para hacer frente a las faltas de conducta y los actos ilícitos. Resulta alentador que el 72 % de los funcionarios que respondieron a la encuesta sobre protección contra la explotación y los abusos sexuales de 2023 manifestaran estar “de acuerdo” o “muy de acuerdo” con la afirmación de que la organización se tomaba en serio la política de tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales.

66. Es evidente que se necesita una narrativa más fuerte al respecto de que la salvaguardia, incluida la protección contra la explotación y los abusos sexuales, forma parte del compromiso del UNICEF con los derechos de la infancia, y se debe reforzar la importancia del modo en que el personal y los asociados del UNICEF encarnan esos valores, tanto en el modo en que opera la organización como a través de sus alianzas. Promover la salvaguardia, incluida la protección contra la explotación y los abusos sexuales, como prioridad de la organización y hacer del UNICEF una organización segura para las personas a las que sirve significa aplicar principios y prácticas de salvaguardia en las acciones personales y profesionales, y en los programas, las alianzas y las operaciones. Esas acciones son una forma concreta de demostrar que se cree en los derechos humanos y contribuyen a hacer progresar el programa de derechos del niño del UNICEF.

67. El UNICEF hace un seguimiento periódico de la cultura institucional y la paridad de género de la fuerza de trabajo, reconociendo que son importantes para promover un cambio de comportamiento y un entorno propicio en el que las conductas sexuales indebidas se aborden de manera oportuna y eficaz, y en el que la salvaguardia se promueva como una prioridad de la organización. Las encuestas sobre el compromiso de los empleados, como la Encuesta Mundial del Personal y la encuesta Pulse Check, se desglosan por género para dotar a las oficinas de pruebas y fundamentar el diseño de iniciativas que aborden los comportamientos que crean una cultura permisiva con la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual. Se mantienen conversaciones de seguimiento con las oficinas que obtienen puntuaciones más bajas o más deterioradas, en las que se les ofrece asesoramiento específico para que puedan abordar los aspectos que les preocupan.

68. Dos preguntas sobre normas de conducta y sobre seguridad psicológica y confianza aportan datos relevantes. Es positivo observar que el 67 % de los participantes en la encuesta Pulse Check más reciente, de noviembre de 2023, coincidieron en que sus colegas se comportaban sistemáticamente en consonancia con los valores fundamentales del UNICEF y las normas de conducta de las Naciones Unidas con sus compañeros de trabajo, con las comunidades y con los niños a los que el UNICEF prestaba servicios. Alrededor del 60 % de los participantes reaccionaron positivamente a la afirmación de sentirse seguros para plantear preocupaciones,

preguntas y problemas a los directivos. Sin embargo, esa cifra supuso un descenso de 10 puntos porcentuales en comparación con la Encuesta Mundial del Personal de 2022, lo que indica un declive en la seguridad psicológica y la confianza. Las razones de ese descenso son difíciles de evaluar con certeza. Los posibles factores subyacentes pueden incluir los desafíos que enfrenta el papel de las Naciones Unidas en las crisis de los derechos del niño y los cambios organizacionales experimentados por algunas oficinas del UNICEF. La próxima Encuesta Mundial del Personal tendrá lugar en 2024 y proporcionará un conjunto de datos exhaustivo para comprobar los progresos y ofrecer más información para la adopción de medidas.

69. Se está implantando en el UNICEF la nueva Política de Salvaguardia de 4 de marzo de 2024, que reconoce los recientes resultados de la encuesta Pulse Check y vincula la salvaguardia con la cultura institucional y el programa de derechos del niño. La campaña de comunicación interna que se está diseñando para apoyar la puesta en marcha de la Política reconoce que la salvaguardia tiene que ver con el modo en que el UNICEF previene que alguien sufra algún daño como resultado de su contacto con la organización. Un mensaje central de la campaña de comunicación para la puesta en marcha de la nueva Política es: *“Todos cumplimos una función en la salvaguardia, ya sea respondiendo proactivamente a los riesgos, planteando preocupaciones o tomando decisiones informadas en nuestras acciones cotidianas. Nos corresponde alzar la voz cuando vemos o experimentamos algo que puede causar daño, dentro o fuera del UNICEF. Porque, si no lo haces tú, ¿quién lo hará?”*.

IV. Próximos pasos

70. En 2023, el UNICEF avanzó firmemente en su enfoque a largo plazo para prevenir y abordar la explotación y los abusos sexuales. Los indicadores del plan estratégico y los indicadores usados en el presente informe muestran avances importantes y brindan información sobre los puntos fuertes, los puntos débiles y las necesidades del enfoque que adopta el UNICEF, junto con sus asociados.

71. Entre las conclusiones positivas cabe citar el compromiso firme y constante a todos los niveles de la organización para prevenir y reducir el riesgo de que las personas sufran daños como resultado de su contacto con el UNICEF. Enmarcar la protección contra la explotación y los abusos sexuales en el contexto de un compromiso renovado con la salvaguardia y el enfoque reforzado e integrado de gestión de los riesgos institucionales permite amplificar los esfuerzos y las acciones de todo el UNICEF en favor de la causa y mantener claras a su vez las funciones y responsabilidades de las esferas técnicas de trabajo específicas. La puesta en marcha de la nueva Política de Salvaguardia en 2024 será clave en ese sentido.

72. Si se desea prevenir y mitigar los riesgos de explotación y abusos sexuales, será necesario seguir invirtiendo en la concienciación y la capacidad del personal de trabajar con los asociados en la ejecución de programas, los proveedores y otros asociados del UNICEF en el cumplimiento de las normas de prácticas esperadas. Será fundamental completar la transición a la metodología de las Naciones Unidas para la evaluación de la capacidad de los asociados de las organizaciones de la sociedad civil y aumentar la concienciación sobre la salvaguardia entre los asociados. En relación con los proveedores, se espera que continúe la labor de perfeccionamiento de las metodologías para que el personal pueda gestionar con los proveedores las cuestiones de salvaguardia y protección contra los riesgos relacionados con la explotación y los abusos sexuales.

73. También en relación con el personal del UNICEF, será importante contar con los resultados de la evaluación de referencia de la salvaguardia en las prácticas de recursos humanos que se está llevando a cabo actualmente para determinar los próximos pasos

en relación con el fortalecimiento de la contratación y la incorporación al servicio, incluidas las prácticas de verificación e investigación de antecedentes y las consideraciones relativas al Plan de Divulgación de Conductas Indebidas.

74. Será importante continuar con la tendencia positiva de que cada vez más personas tengan acceso a canales seguros de denuncia y presentación de observaciones para plantear sus preocupaciones y hacer denuncias, incluidas las denuncias de explotación y abusos sexuales. En ese sentido, será importante diseñar y poner a prueba mecanismos más integrados de denuncia, presentación de observaciones y reparación.

75. Se necesitan más recursos financieros para ampliar el alcance y la calidad de los servicios destinados a los supervivientes de la explotación y los abusos sexuales. Es necesario mejorar los sistemas de remisión y ampliar los programas de protección de la infancia y contra la violencia de género para asegurar una mayor disponibilidad de los servicios. También se necesitan recursos adicionales para cumplir plenamente los compromisos del UNICEF en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales, incluida la aplicación de medidas prioritarias como parte de los planes de acción de protección contra la explotación y los abusos sexuales a nivel de los países.

76. El UNICEF seguirá colaborando activamente con otros organismos y organizaciones y dirigiendo una serie de importantes iniciativas interinstitucionales para promover el programa de protección contra la explotación y los abusos sexuales en todo el mundo y a nivel de los países. Será fundamental la estrecha coordinación con la Oficina del Coordinador Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales y con el Comité Permanente entre Organismos a nivel mundial. La evaluación común de las Naciones Unidas para los asociados en la ejecución y la puesta en marcha del Protocolo de Asistencia a las Víctimas harán avanzar las normas comunes.

V. Proyecto de decisión

La Junta Ejecutiva

1. *Acoge con beneplácito* la información actualizada proporcionada por el UNICEF sobre los progresos realizados en materia de prevención y protección contra la explotación y los abusos sexuales en el marco más amplio de la salvaguardia y el incipiente fortalecimiento de la gestión de los riesgos institucionales;

2. *Solicita* al UNICEF que presente a la Junta Ejecutiva, en el período de sesiones anual de 2025, información actualizada sobre la forma en que la organización está haciendo avanzar sus diversas iniciativas para prevenir la explotación y los abusos sexuales y responder a ellos con eficacia.